



Convocatoria

METSS 2026

**Mecanismo Estructurado para el Intercambio de Experiencias
Territorio Sur-Sur**



Bases de Convocatoria 2026

Mecanismo Estructurado para el Intercambio de Experiencias Territorio Sur-Sur (METSS)

El Mecanismo Estructurado para el Intercambio de Experiencias Territorio Sur-Sur (METSS) se inscribe en el marco del Objetivo Estratégico 3 de la Estrategia 2024–2030 del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS): “Fortalecer los esquemas de Cooperación Descentralizada Sur-Sur y Triangular”.

La Estrategia 2024–2030 del PIFCSS traza la hoja de ruta del Programa hasta 2030 y busca fortalecer la Cooperación Sur-Sur y Triangular en Iberoamérica, promoviendo sus valores y principios con un enfoque multiactor, multinivel y multisector. En ella, por primera vez, se incorpora un objetivo específico orientado a fortalecer la cooperación entre territorios iberoamericanos, reconociendo la relevancia de los gobiernos subnacionales y locales. Los vínculos sociales, económicos y culturales, la geografía compartida, los desafíos comunes y la gestión de interdependencias regionales y fronterizas crean un entorno propicio para la Cooperación Descentralizada.

A través del METSS se abre una convocatoria exclusiva para fortalecer los esquemas de Cooperación Descentralizada Sur-Sur y Triangular (CDSSyT), destacando el rol estratégico de gobiernos subnacionales y locales.

1. Objetivo del METSS

Fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de los gobiernos subnacionales y locales para acceder a más oportunidades, impulsar y/o potenciar la gestión de la cooperación internacional.

Las iniciativas deberán promover el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre pares.

Cabe señalar que el METSS no está destinado a financiar proyectos temáticos o sectoriales, ni a sustituir otros fondos específicos, sino a reforzar las bases institucionales que permitan impulsar la cooperación entre territorios iberoamericanos.

2. Tipo de actividades

Para la presentación de las iniciativas se debe considerar que el METSS financia las siguientes actividades:

- Intercambio de conocimientos: reuniones técnicas, talleres y visitas de campo con desplazamiento de funcionarios/as y/o expertos/as.
- Asistencias técnicas: contratación de expertas/os para diagnósticos, estudios, capacitaciones, estrategias, programas y proyectos¹.
- Adquisiciones puntuales: recursos específicos, licencias de software y publicaciones necesarias² para los intercambios.

Cada propuesta puede incluir más de un tipo de actividad (intercambio de conocimientos, asistencias técnicas y/o adquisiciones puntuales), siempre y cuando no supere el monto máximo estipulado.

Asimismo, las iniciativas podrán solicitar apoyo de perfiles técnicos especializados mediante la modalidad de voluntariado en línea. Este recurso, facilitado por el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas (VNU) en alianza con el PIFCSS, permite contar con personas voluntarias para la ejecución de tareas específicas y el desarrollo de productos vinculados a cada iniciativa. Para más información, consulte el sitio de [Voluntariado Sur-Sur](#).

3. Ejemplos de iniciativas elegibles

A modo ilustrativo, a continuación se presentan ejemplos de potenciales objetivos de iniciativas que pueden desarrollarse en el marco del METSS:

- a. Conocer modelos de gestión de la cooperación descentralizada, procesos de internacionalización y experiencias prácticas de otros municipios o regiones.
- b. Diseñar estrategias conjuntas de cooperación e internacionalización: planes u hojas de ruta compartidas que potencien la inserción internacional de los territorios y la articulación en redes de gobiernos locales.
- c. Identificar áreas de cooperación descentralizada entre pares: mapeo y priorización de temas de interés común (gobernanza territorial, innovación pública, participación ciudadana, etc.).

¹ Se destaca que las asistencias técnicas deben centrarse en objetivos específicos acotados a la implementación de la propuesta y no pueden suplir las funciones estables y permanentes de las instituciones participantes.

² Las adquisiciones puntuales deben orientarse exclusivamente a objetivos específicos vinculados a la implementación de la propuesta. Si bien estas adquisiciones pueden constituir un componente de la iniciativa, esta no podrá estar conformada únicamente por ellas. Además, no se permitirá su uso para cubrir gastos operativos de las instituciones, tales como la compra de equipamiento o maquinaria destinados a sus funciones habituales. La UT-PIFCSS evaluará la viabilidad administrativa de las adquisiciones, las cuales deberán ejecutarse dentro del plazo establecido en el cronograma de la iniciativa aprobada. Cualquier modificación o retraso en la ejecución requerirá la aprobación expresa de la UT-PIFCSS.

- d. Crear o consolidar unidades de cooperación internacional en los gobiernos subnacionales: acompañamiento entre pares para crear o fortalecer estructuras internas (oficinas, departamentos o equipos) responsables de la cooperación e internacionalización.
- e. Desarrollar herramientas internas basadas en experiencias de otros territorios: protocolos de trabajo, mapas de actores, sistemas de seguimiento y evaluación o metodologías de articulación intersectorial o internacional, aprendidos a partir de casos comparados.
- f. Fortalecer competencias, compartir métodos operativos y replicar enfoques exitosos en el territorio, para la gestión de la cooperación internacional.

4. Destinatarios

- Gobiernos locales.
- Gobiernos subnacionales.
- Asociaciones nacionales de gobiernos locales y/o subnacionales.

5. Roles

En todos los casos, las iniciativas deberán desarrollarse bajo el esquema de socio territorial solicitante y socio territorial facilitador:

- Solicitante: socio territorial que solicita colaboración técnica.
- Facilitador: socio territorial que facilita el apoyo requerido.

6. Financiamiento y presupuesto

Para 2026, el METSS cuenta con un presupuesto de 80.000 USD (ochenta mil dólares estadounidenses) y se seleccionarán hasta 8 proyectos.

Cada propuesta seleccionada podrá recibir un financiamiento de hasta 10.000 USD, los cuales podrán destinarse a diversas actividades estratégicas para su desarrollo.

La UT-PIFCSS será quien realice la gestión administrativa y financiera de las iniciativas ya que no está contemplado realizar transferencias de recursos a los países.

Los gastos efectivos se deberán ceñir al presupuesto máximo aprobado, por lo que se solicita incluir un rubro de imponderables que no supere el 5% del presupuesto total de la propuesta.



Cualquier incremento adicional en el presupuesto deberá estar debidamente justificado y será aprobado por la Secretaría Técnica del PIFCSS.

7. Presentación y preselección de iniciativas

Los proyectos deberán ser presentados utilizando el [Formulario de Presentación de Iniciativas \(FPI\)](#).

Cada FPI deberá ser enviado por los gobiernos subnacionales o locales a las instituciones rectoras de cooperación de cada país miembro del PIFCSS, a saber:

Andorra	Ministerio de Asuntos Exteriores
Argentina	Dirección Nacional de Cooperación Internacional
Bolivia	Ministerio de Planificación del Desarrollo. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo
Brasil	Agencia Brasileña de Cooperación (ABC)
Chile	Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID)
Colombia	Ministerio de Relaciones Exteriores Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia)
Costa Rica	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Cuba	Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera
Ecuador	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
El Salvador	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)
España	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Guatemala	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
Honduras	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
México	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)
Nicaragua	Ministerio de Relaciones Exteriores
Panamá	Ministerio de Relaciones Exteriores
Paraguay	Ministerio de Relaciones Exteriores
Perú	Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)
Portugal	Camões - Instituto da Cooperação e da Língua
República Dominicana	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Viceministerio de Cooperación Internacional
Uruguay	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

Las instituciones rectoras de cooperación podrán enviar a la UT-PIFCSS únicamente 1 proyecto, por lo que deberán realizar un proceso de preselección para lo que se proporcionará desde la UT-PIFCSS una serie de orientaciones y criterios.

Para presentar una propuesta a la UT-PIFCSS, las instituciones rectoras de cooperación deberán enviar, además del FPI, los siguientes documentos:

- Nota de aval emitida por la institución rectora de cooperación del país al que pertenece el actor territorial solicitante, dirigida a la Secretaría Técnica del PIFCSS. En ella, se debe manifestar el interés en presentar la iniciativa en concordancia con las actividades, presupuesto y cronograma establecidos en el FPI.
- Nota de aval emitida por la institución rectora de cooperación del país al que pertenece el actor territorial facilitador, dirigida a la Secretaría Técnica del PIFCSS, indicando el interés para desarrollar la iniciativa en cuestión, según actividades, presupuesto y cronograma establecidos en el FPI.

En cada FPI, se deberá detallar un Punto Focal Técnico (PFT) quien será responsable de:

- Coordinar con la Unidad Técnica del PIFCSS y enviar toda la documentación requerida.
- Informar a la Unidad Técnica del PIFCSS sobre aspectos relacionados con la implementación y coordinación logística, incluyendo la agenda final y el cronograma.
- Mantener una comunicación fluida entre todas las instituciones involucradas.

8. Plazos de la convocatoria

Apertura convocatoria	16 de marzo de 2026
Cierre convocatoria	8 de mayo de 2026
Evaluación propuestas	Del 11 al 15 de mayo de 2026
Publicación de resultados	19 de mayo de 2026
Ejecución de iniciativas	Del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2026

9. Evaluación y aprobación de iniciativas presentadas a la UT-PIFCSS

Las iniciativas recibidas dentro del plazo de la convocatoria serán evaluadas por la UT-PIFCSS junto al Grupo de Referencia MECSS (GRM)³, según los siguientes criterios:

Alineación con la Estrategia 2024-2030 del PIFCSS Grado de correspondencia entre la propuesta y los objetivos estratégicos del PIFCSS
Alineación con los objetivos del METSS Claridad en la contribución del proyecto al fortalecimiento del a CDSSyT
Orientación a resultados Definición clara de objetivos, indicadores y resultados esperados
Replicabilidad y escalabilidad Potencial de la propuesta para ser adaptada y aplicada en otros contextos.
Viabilidad técnica y financiera Coherencia del presupuesto, factibilidad del plan de trabajo y capacidad de ejecución.

Al tratarse de una convocatoria competitiva, todas las iniciativas serán evaluadas sobre la base de los mismos criterios de evaluación.

Las 8 iniciativas que obtengan la mejor puntuación serán aprobadas para su financiamiento.

No obstante, en el proceso de selección también se tomará en cuenta el equilibrio geográfico de la región.

10. Implementación

Todas las propuestas seleccionadas deben ajustarse al cronograma de actividades presentado. En caso de que sea necesario realizar ajustes en este cronograma, se deberá comunicar a la UT-PIFCSS con, al menos, 4 semanas de anticipación a la fecha prevista para su ejecución. La UT-PIFCSS proporcionará acompañamiento técnico a las entidades durante la implementación de las propuestas, teniendo en cuenta la modalidad de implementación.

³ El miembro del Grupo de Referencia MECSS (GRM) no participará en la evaluación de la propuesta presentada por su país de origen, garantizando así la imparcialidad y transparencia del proceso.

Las solicitudes de asistencia técnica y las adquisiciones específicas deben estar debidamente justificadas de acuerdo con los criterios y requerimientos administrativos establecidos por la UT-PIFCSS. Además, para garantizar una implementación oportuna de las iniciativas y la gestión administrativa correspondiente, el solicitante debe enviar la documentación requerida por la UT-PIFCSS con al menos 4 semanas de anticipación.

11. Informe Final

Una vez concluida la ejecución de cada iniciativa, los actores territoriales deberán presentar el [Informe Final de la Iniciativa](#) en un plazo máximo de 15 días corridos a partir de la fecha de finalización de la última actividad del proyecto aprobado. Este informe debe contener todos los detalles y campos requeridos en el Informe Final, así como logros, desafíos, impacto, lecciones aprendidas, recomendaciones, y el material audiovisual recolectado durante la implementación del proyecto.

12. Comunicación y visibilidad

La UT-PIFCSS cuenta con un [Manual de Imagen](#) que establece las pautas para el correcto uso del logo institucional del Programa.

La Unidad Técnica del PIFCSS pondrá a disposición de las Instituciones rectoras de los 21 países miembro un kit comunicacional de la convocatoria METSS, con piezas gráficas editables, textos sugeridos, HT y recursos para facilitar su difusión.

Con el objetivo de promover la difusión y el intercambio de conocimientos, el PIFCSS puede publicar los resultados de las experiencias desarrolladas o sistematizadas. Asimismo, se estudiará la manera de compartir y difundir estos resultados entre los países miembros a través de los canales de comunicación disponibles, como la página web institucional, las redes sociales y otras plataformas pertinentes.

13. Contacto y consultas

Para consultas sobre la convocatoria, los interesados pueden contactar a la Unidad Técnica del PIFCSS al correo convocatorias@cooperacionsursur.org.

Se recomienda que, en la fase de preselección, las dudas se dirijan a las instituciones rectoras de cooperación de cada país, dado que este proceso es independiente. Esto garantizará que las consultas sean atendidas por quienes están a cargo de la preselección de la propuesta país.